

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE RENTAS

Providencia, martes, 21 de octubre de 2025

EX. DAC N° 12382 /VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5°, letras d) y e), 12° y 63°, letras g), i), j), del Decreto Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; teniendo presente el art. 45 del Reglamento N°222, de 2019, sobre Delegación de Facultades del Alcalde; los art. 6°, 7° 23°, 24°, 26° y 32° del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; el art 16° del Decreto Alcaldicio Ex. N° 277, de 2014, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N° 2, de 2000, Sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios.

CONSIDERANDO: 1) La Solicitud de Traslado de Patente N° 18590 de fecha 11 de Septiembre del 2025.

2) Que la nueva dirección cumple con los requisitos para ser anotada en el Rol respectivo, y se adjuntará en el expediente de patente.

DECRETO:

1) Autorízase, a contar de esta fecha, el TRASLADO de la patente que a continuación se indica:

- Tipo de Patente : COMERCIALES

- Rol de Patente : 2-197060

- Nombre o Razón Social : IMPORT. Y COMER. DE PRODUCTOS Y SOLUCIONES

IMPROSOL SPA

- **Rut Contribuyente** : 77995791-8

Antigua Dirección
 Nueva Dirección
 HOLANDA 099 OFICINA 1101
 PROVIDENCIA 1208 OFICINA 1603

- Rol Propiedad : 00214-0170

- **Giro** : OFICINA TRIBUTARIA DE VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS

DE USO PERSONAL Y ACCESORIOS, SIN VENTA, SIN

BODEGAJE, SOLO PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA.

2) Procédase por el Departamento de Rentas, a efectuar la modificación indicada.

3) Cualquier cambio a lo consignado por el presente decreto o término del negocio deberá ser autorizado previamente por la Dirección de Atención al Contribuyente.

Anótese, notifíquese y archívese

TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY
Directora Atención al Contribuyente (S)

alidad de Pro

Distribución: - Interesado

- Departamento Rentas

/mmo

Página: 1

Código de Verificación: 69554461654738706844